



DOM: N°37.-

08.06.2023

**DECRETO ALCALDICIO N° 0655**  
**LITUECHE, 08 de Junio de 2023**

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de contar con espacio acorde a las necesidades del Programa tenencia responsable de mascotas y animales de compañía.
- La alta demanda que existe con respecto a las atenciones veterinarias para mascotas y animales de compañía en nuestra Comuna.
- La escases de clínicas veterinarias en nuestra Comuna.
- El incremento exponencial de animales vagos y callejeros por la comuna, que no reciben ningún tipo de control sanitario por ende representa un potencial riesgo a la salud de la población.
- Los elevados costos de los procedimientos veterinarios.
- La iniciativa de inversión denominada "Construcción Centro Veterinario, Litueche Urbano", presentada al Fondo Regional de Iniciativa Local.
- Convenio de transferencia suscrito entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche sobre recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local con fecha 04 de Enero del 2022.
- El Acuerdo del concejo Municipal N°18 /2022, sesión ordinaria N° 22 de fecha 09 de Febrero de 2022, que aprueba la modalidad de licitación pública para la ejecución del proyecto denominado: "Construcción Centro Veterinario, Litueche Urbano "
- La Resolución Exenta N°114 de fecha 15 de Febrero de 2022 que aprueba convenio de transferencia suscrito entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche, Proyecto FRIL 2021.
- El Decreto Alcaldicio N°208 de fecha 21 de Febrero 2022 donde aprueba en todas sus partes el convenio de transferencia, suscrito entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche proyectos FRIL, 2021
- El certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 70 de fecha Febrero de 2022
- Las Nuevas Bases administrativas Especiales, Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Planimetría, Itemizado, que normal las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El Decreto Alcaldicio N° 399, con fecha 07 de Abril 2022, que llama a un nuevo llamado a Licitación Pública del proyecto denominado: "Construcción Centro Veterinario, Litueche Urbano", que aprueba en todas sus partes las nuevas Bases Administrativas Especiales, Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Planimetría, Itemizado y otros antecedentes de la Licitación Pública, nombra comisión evaluadora, designa unidad técnica del proyecto a la dirección de obras municipales e incorpora copia del presente Decreto a la carpeta de la Licitación Pública.
- El proceso licitatorio registrado bajo la ID 1743-43-LP22 en el portal mercado público.
- Licencia médica presentada por Director Secplac Don Andrés Pérez Correa.
- La presentación de una oferta.
- El acta de apertura de licitación pública que recomienda la inadmisibilidad emitida por la comisión evaluadora de la Ilustre Municipalidad de Litueche con fecha 04 de Mayo 2022.
- La presentación de nueva licencia médica por Director Secplac Don Andrés Pérez Correa.
- El Decreto Alcaldicio N° 520 con fecha 05 de Mayo del 2022 que declara Inadmisibile la oferta presentada registrada bajo ID 1743-43-LP22 en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- Proceso de (Deserción) por Inadmisibilidad registrado en el historial del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- Directriz emitida por la Administración Municipal, de proceder a un segundo llamado a Licitación Pública del Proyecto denominado: "Construcción Centro Veterinario, Litueche Urbano".
- El Decreto Alcaldicio N°543 de fecha 11 de Mayo de 2022 que llama y aprueba bases del 2° llamado licitación.
- El proceso licitatorio registrado bajo la ID 1743-55-LP22 en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- Licencia médica presentada por un integrante de la comisión "Jefatura Secplac"
- Los feriados legales presentado por el Director de control y la Secretaria Municipal.
- La no presentación de ofertas.
- La Resolución de acta de deserción emitida por mercado publico con fecha 06 de Junio 2022.
- El acta de deserción de licitación pública que recomienda comisión evaluadora de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- El Decreto Alcaldicio N° 778 de fecha 15 de Julio de 2022 que llama y aprueba bases del Llamado Licitación Privada.
- El proceso licitatorio registrado bajo la ID 1743-73-B222 en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- La no presentación de ofertas
- El acta de deserción de Licitación Privada que emitida por el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) de fecha 10 de Agosto de 2022 a las 10:04 hrs y en la cual se aludió al siguiente motivo: *Esta Licitación no tiene oferta, por lo cual se declaró desierta.*
- El oficio Alcaldicio N°691 que solicita Reevaluación económica del Proyecto y los antecedentes que acompañan a este.
- La Resolución Exenta N°695 de fecha 09 de Septiembre de 2022 que aprueba el financiamiento de la Iniciativa , Subtítulo 33 Transferencia de capital, Ítem 03 a otras instituciones públicas, (Fondo Regional de Iniciativa Local)
- El Acuerdo del concejo Municipal N°120 /2022, sesión extraordinaria N° 11 de fecha 28 de Septiembre de 2022, que aprueba la modificación de convenio de transferencia entre Gobierno Regional de O'Higgins y la I. Municipalidad de Litueche sobre recursos de Fondo Regional Iniciativa Local : "Construcción Centro Veterinario, Litueche Urbano "
- El Acuerdo del concejo Municipal N°122 /2022, sesión ordinaria N° 46 de fecha 05 de Octubre de 2022, que aprueba la modalidad de licitación pública para la ejecución del proyecto denominado: "Construcción Centro Veterinario, Litueche Urbano "
- El certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 400 de fecha Septiembre de 2022





DOM: N°37.-

08.06.2023

## DECRETO ALCALDICIO N° 0655 LITUECHE, 08 de Junio de 2023

- Las Nuevas Bases administrativas Especiales, Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Planimetría, Itemizado, que normal las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El Decreto Alcaldicio N° 1130, con fecha 11 de Octubre 2022, que llama a un 3° nuevo llamado a Licitación Pública del proyecto denominado: "Construcción Centro Veterinario, Litueche Urbano",
- La presentación de dos ofertas.
- El acta de apertura de licitación pública que recomienda la inadmisibilidad emitida por la comisión evaluadora de la Ilustre Municipalidad de Litueche con fecha 09 de Noviembre 2022.
- El Decreto Alcaldicio N° 1218 con fecha 10 de Noviembre de 2022 que declara Inadmisibile la Licitación 1743-100-LQ22.
- El Decreto Alcaldicio N° 1235 con fecha 15 de Noviembre de 2022, que llama a un cuarto llamado a Licitación Pública del proyecto denominado: "Construcción Centro Veterinario, Litueche Urbano".
- El proceso licitatorio registrado bajo la ID 1743-104-LQ22 en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- La presentación de dos ofertas.
- El acta de apertura y evaluación de licitación pública, emitida por la comisión evaluadora de la Ilustre Municipalidad de Litueche con fecha 01 de Diciembre 2022, que recomienda la adjudicación del Proceso.
- El Decreto Alcaldicio N° 1315 de fecha 05 de diciembre del 2022.- que adjudica la Licitación Publica Id 1743-104-LQ22.- a la empresa **Gonzalo Felipe Fuentes Bustos P y P Servicios E.I.R.L. Rut:76.335.131-9.-**
- La Orden de Compra N°1743-457-SE22 emitida con fecha 05-12-2022.-
- El Certificado de Acuerdo N°145/2022.- de Sesión Ordinaria N°52 de fecha 07 de diciembre del 2022.- que aprueba el contrato a suma alzada para la ejecución del Proyecto "Construcción Centro Veterinario, Litueche Urbano.-
- El Contrato a suma alzada para la ejecución de las obras firmado entre la ilustre Municipalidad de Litueche y la Empresa **Gonzalo Felipe Fuentes Bustos P y P Servicios E.I.R.L. Rut: 76.335.131-9.-**
- EL Decreto Alcaldicio N°1.343.- de fecha 13 de diciembre del 2022.- que aprueba el Contrato a Suma Alzada.
- Lo Establecido en las Bases Administrativas y la necesidad de nombrar ITO de la Obra.
- El Decreto Alcaldicio N°1.344.- de fecha 13 de diciembre del 2022.- que aprueba nombramiento ITO de la Obra del Proyecto "Construcción Centro Veterinario, Litueche Urbano".
- La necesidad de nombrar un ITO en reemplazo de don Alejandro Carreño Céspedes, Profesional de la Dirección de Obras Municipales, por encontrarse con Licencia Médica.
- La solicitud de Aumento de Plazo de la Empresa **Gonzalo Felipe Fuentes Bustos P y P Servicios E.I.R.L.**, de fecha 26 de Mayo de 2023
- El Informe N° 11 del ITO de fecha 05 de Junio de 2023
- El Anexo Modificatorio de Contrato por Aumento de Plazo de fecha 08 de Junio de 2023, por la ejecución de la obra "CONSTRUCCION CENTRO VETERINARIO, LITUECHE URBANO", suscrito entre la Ilustre. Municipalidad de Litueche y la Empresa **Gonzalo Felipe Fuentes Bustos P y P Servicios E.I.R.L. Rut: 76.335.131-9**

### VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Reglamento. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28 de junio de 2021, que nombra al Sr. Alcalde por el periodo 2021 – 2024.- El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021, que RENUEDA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

### DECRETO:

**1. AUTORIZASE** el aumento de plazo para la ejecución de la obra "CONSTRUCCION CENTRO VETERINARIO LITUECHE URBANO", en 90 días, a contar del 12 de Junio de 2023 y hasta el 09 de Septiembre de 2023, ambas fechas inclusive.

**2.- APRUEBASE** en todas sus partes el Anexo Modificatorio de Contrato a Suma Alzada por aumento de plazo, para la ejecución de la Obra, de fecha 08 de Junio de 2023

**3.- NOTIFIQUESE** al Inspector Técnico de la Obra y Empresa Gonzalo Felipe Fuentes Bustos P y P servicios E.I.R.L. Rut: 76.335.131-9, que está obligada a reemplazar la Boleta de Garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato de acuerdo a los Artículos; 6.3 y 8.3.1 de las Bases Administrativas Especiales.





DOM: N°37.-

08.06.2023

**DECRETO ALCALDICO N° 0655**  
**LITUECHE, 08 de Junio de 2023**

**4.- INCORPORESE** copia del presente Decreto Alcaldico en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE**

**"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**



**LAURA URIBE SILVA**  
Secretaria Municipal



**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
Administradora Municipal

RAE/CSM/LUS/PPV/GSB/gsb  
DISTRIBUCION

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Of. Partes





**ANEXO MODIFICATORIO DE CONTRATO A SUMA ALZADA POR AMPLIACION DE PLAZO  
"CONSTRUCCION CENTRO VETERINARIO, LITUECHE URBANO".  
ID: 1743-104-LQ22**

En la comuna de Litueche, a 08 días del mes Junio de 2023, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**, Rut 69.091.100-0, en adelante el "Mandante", representada por su alcalde Don René Acuña Echeverría, cédula de identidad N° 11.631.592-0, ambos domiciliados en Cardenal Caro No. 796 de Litueche, por una parte, y por la otra el Contratista don **Gonzalo Felipe Fuentes Bustos P Y P Servicios E.I.R.L**, Rut N° 76.335.131-9. Representada por don Gonzalo Felipe Fuentes Bustos Rut 17.026.698-6.- domiciliado en Avenida Obispo Larrain N°443.- Comuna de Litueche, en adelante el "Contratista" se conviene lo siguiente:

**DECIMO TERCERO:**

Mediante Decreto Alcaldicio N°1315 de fecha 05 de Diciembre de 2022 que aprueba la adjudicación y el Decreto Alcaldicio N°1.343 de fecha 13 de diciembre del 2022, que aprueba en todas sus partes el contrato a suma alzada para ejecutar del proyecto "CONSTRUCCION CENTRO VETERINARIO, LITUECHE URBANO", al Contratista Gonzalo Felipe Fuentes Bustos P Y P Servicios E.I.R.L, Rut N° 76.335.131-9

**DECIMO CUARTO:**

El mandante en razón de las facultades consagradas en las normas legales vigentes, lo establecido en las Bases Administrativas que forman parte del Contrato de Ejecución de Obra, Especificaciones Técnicas, la solicitud de ampliación de plazo presentada por la Empresa Contratista, el Informe Técnico N° 11 del 05 de Junio de 2023 y la necesidad de ejecutar la obra, ha dispuesto autorizar la ampliación de plazo del contrato de ejecución del proyectos antes señalado, en 90 días, a contar del 12 de Junio y hasta 09 de Septiembre de 2023, ambas fechas inclusive.

**DECIMO QUINTO:**

Déjese establecido que todos los costos que se originen a partir del aumento de plazo para la ejecución de la obra definida en el contrato, serán de exclusiva responsabilidad del Contratista

**DECIMO SEXTO :**

Las demás cláusulas del contrato original suscrito con fecha 13 de Diciembre de 2022, se mantienen inalterables, entendiéndose solo modificable el plazo de ejecución de Obra, el cual forma parte integrante del presente Anexo Modificadorio.

**DECIMO SEPTIMO:**

El Contratista está obligado a reemplazar la Boleta de Garantía por el Fiel Cumplimiento de Contrato por el mismo plazo y monto establecido en el numeral 6.3 de la Bases Administrativas Especiales.

**DECIMO OCTAVO:**

El presente Anexo Modificadorio de Contrato se firma en cuatro (4) ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder del Contratista y tres en poder del mandante.

**DECIMO NOVENO:**

Para que el presente Anexo Modificadorio tenga validez, deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio.





Leído y ratificado. Firman conforme,

  
GONZALO FUENTES BUSTOS  
RUT 17.026.698-6  
REPRESENTANTE LEGAL  
GONZALO FUENTES BUSTOS  
P Y P SERVICIOS E.I.R.L.  
RUT. 76.335.131-9

  
  
RENE ACUÑA ECHEVERRÍA  
R.U.T. N° 11.631.592-0  
ALCALDE  
I. Municipalidad de Litueche

  
  
LAURA URIBE SILVA  
SECRETARIA MUNICIPAL  
Ministro de Fe  
I. Municipalidad de Litueche

